

## ACUERDO REGIONAL N° 438-2015-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Memorando N°2379-2015-GRJ/ GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, sobre cumplimiento de Acuerdo Regional N° 89-2015-GRJ/CR, de fecha 17 de febrero del 2015, en mérito al Reporte N°801-2015-GRJ-ORAJ, remitido por el Director Regional Asesoría Jurídica en la que comunica que su oficina ha cumplido con la implementación del Acuerdo Regional antes mencionado desde el 01 de enero hasta el 27 de febrero del año 2015;

Que, la Consejera Clotilde Castillón Lozano menciona que el Pleno del Consejo Regional ha emitido varios acuerdos; sin embargo en el documento aludido señala que se han implantado los Acuerdos Regionales pero no se menciona cuáles son, por lo que se tendría que pedir un informe en la que se indique cuáles son los Acuerdos implementados y que se especifiquen las fechas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER** Memorando N°2379-2015-GRJ/ GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, sobre cumplimiento de Acuerdo Regional N° 89-2015-GRJ/CR, de fecha 17 de febrero del 2015, al Gerente General del Gobierno Regional de Junín, a fin que realice un listado de los Acuerdos Implementados desde el 01 de enero del 2015 hasta la fecha.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
RICHARD DURÁN CASTORE  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abog. Ena Milagros Bormila Pérez  
C.A. J. 2445  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL